



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ"
DE OAXACA

FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL LABORATORIO ANATOMÍA Y DISECCIÓN

Fecha de actualización: octubre de 2019



Octubre 2019



REGLAMENTO

NORMAS PARA EL ALUMNO:

1. El acceso al anfiteatro, solo está permitido en horas programadas para las prácticas.
2. Solo se podrá ingresar a las prácticas, portando el uniforme reglamentario (de disección) y acompañado de su instructor; debiendo contar con el esquema de vacunación.
3. En todo momento, deberá respetarse al cadáver, puesto que fue un ser humano. "Un cadáver merece más respeto que una persona porque está indefenso".
4. No se deberá introducir cámaras digitales o de video.
5. No introducir alimentos al anfiteatro.
6. Apagar el celular antes de ingresar al anfiteatro.
7. Ningún órgano o tejido del cadáver humano, puede salir del anfiteatro.
8. El alumno debe permanecer el menor tiempo posible en el vestidor y utilizar el uniforme mientras permanezca en el anfiteatro, quitándose en el área de vestidor una vez concluida la práctica.
9. Los lavabos del área de vestidores son exclusivamente para lavarse sin guantes, los lavabos del área de planchas son para lavarse con guantes y lavar el material.
10. El alumno, deberá cumplir con 6 horas de práctica por semana, mínimo.
11. El alumno es el responsable de sacar e introducir el cadáver en el que realizó la práctica, y mantener limpia su área de trabajo.
12. No debe prestarse a realizar prácticas de disección en otras áreas, que no sea el anfiteatro.
13. Deberá cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

NORMAS DEL INSTRUCTOR:

1. Realizará las prácticas estrictamente en el laboratorio de disección.
2. Deberá utilizar el uniforme reglamentario portando su gafete.
3. No deberá dar derecho a exámenes a los alumnos con menos del 80% de asistencia a prácticas.
4. Nadie, aparte del instructor puede realizar las prácticas ni aplicar los exámenes correspondientes, si no cuenta con el permiso por escrito del jefe de instructores.
5. Deberá pasar lista en cada sesión.
6. Deberá presentarse al 100% de reuniones, exámenes departamentales aplicados en el laboratorio.
7. Entregará oportunamente la lista de asistencia y calificaciones por mes al jefe de instructores.
8. Las visitas al anfiteatro deberán ser solicitadas por escrito dirigidas al Jefe de Instructores y a la Coordinación General Académica, señalando al instructor que guiará la visita y el horario de la misma. Las visitas deberán ser con fines académicos y sin propósitos de otra índole, siendo además requisito que el grupo se integre de por lo menos 5 personas, sin introducir celulares, cámaras u otros aparatos de captura digital.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA



REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA Y DISECCIÓN

Nota: Reglamento específico del laboratorio de anatomía y disección, tomado del Manual específico, actualizado y aprobado en octubre 2019.

Dr. Serafín López Concha

Coordinador General Académico

Dr. Luis Manuel Sánchez Navarro

Director de la FMyC

FACULTAD DE
MEDICINA Y CIRUGIA